



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
 Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
 Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

BANDO

PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2017

D. Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción se ha adherido al Programa de Urgencia Social Municipal 2017.

Según establecen las bases de la resolución nº 676/2017, los requisitos que se deben cumplir son los siguientes:

- Estar empadronados en la Entidad Local de la Provincia de Sevilla que realiza la contratación a 1 de Enero de 2016.
- Acreditar situación de desempleo.
- Pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores a:

- 1,5 IPREM	Unidad Familiar de un solo miembro.	4792,59€
- 1´75 IPREM.....	Unidad familiar de dos miembros.	5591,35€
- 2 IPREM.....	Unidad Familiar de tres o más miembros.	6390,13€

Igualmente, se estable que tendrán prioridad:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2016 un contrato de trabajo correspondiente al Programa de Urgencia Social Municipal.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social con carácter preferente víctimas de violencia de género.

El plazo de recogida y entrega de solicitudes será del **15/03/2017 al 28/03/2017** ambos inclusive, en horario de **8:00-15:00 horas**, en el Registro del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada y cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia Completo.
- Certificado de Empadronamiento Colectivo e Histórico.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo del Solicitante.
- Vida Laboral de de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado del SEPE de todos los miembros de la unidad familiar de no estar percibiendo prestación o subsidio en los últimos seis meses, o en su defecto, concepto y cuantía.
- Certificado de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar de no figurar como titular de pensiones, o en su defecto, concepto y cuantía.
- Declaración jurada de los ingresos percibidos por toda la unidad familiar, en los últimos seis meses.
- Otros.

Para mayor información, puede dirigirse al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción en horario de 9:00-14:00 horas, de lunes a jueves.

En Las Navas de la Concepción, a 14 de marzo del 2017

El Alcalde.

Código Seguro De Verificación:	x2rnp6860h5WvkEbsDNX7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	14/03/2017 10:16:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/x2rnp6860h5WvkEbsDNX7w==			